Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN No.988

(13-12-24)

"Por la cual se modifica la resolución 010 del 2024 del Presupuesto asignado al AGN para la vigencia fiscal de 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 159 de 2022, Decreto 111 de 2024, Decreto 2295 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fijó los valores del presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2024, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2024, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Que para efectos de la gestión y registro en el SIIF Nación, el responsable del área financiera deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente Resolución, al máximo nivel que dicha aplicación exige. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí desagregado.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del dia 4 de diciembre autoriza la utilización de la apropiación disponible de $50.000.000 en el rubro: A-02-02-02-008-005 Servicios de aseo de las sedes del AGN para atender el pago (crédito) a la Comisión Nacional del Servicio Civil inherente al proceso de selección Nación 6 para cubrir 43 vacantes definitivas y dar cumplimiento a la Circular 20161000000057 del 2016 y al Decreto 1083 del 2015 que establece que las entidades deberán apropiar en sus presupuestos los recursos para financiar y cubrir los costos de las respectivas convocatorias, en el caso del AGN el valor de $183.120.488. En esta vigencia se han realizado dos abonos en los meses de mayo y septiembre por valor total de $90.000.000, se gestionó un tercer pago por valor de $40.482.000. A la fecha con la apropiación disponible se realizará un último pago al Proceso de selección Nación 6 por el saldo restante de $52.638.488

Que la Secretaria General autoriza hacer los traslados presupuestales de apropiación por valor de $50.000.000 mencionados anteriormente, para pagar al Concurso Nación 6 y que fueron autorizados para utilizar por las Coordinadoras del Grupo de Talento Humano y del Grupo de Servicios administrativos mediante correo electrónico del 21 de noviembre.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 010 del 2024, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, el cual quedará de la siguiente manera**:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación		
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación		
A	02	02	02	OO8	005	SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	50,000,000.00	
A	02	02	02	OO9	007	OTROS SERVICIOS	Nación		50,000,000.00
TOTALES								**50,000,000.00**	**50,000,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, a los 13 dias del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER FLOREZ BOLIVAR

FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR
Director General

Proyectó: Mariela Lugo – Asesora Financiera

Revisó: Arisnely Cuesta Medina, GFI — ARISNELY CUESTA MEDINA — Firmado digitalmente por ARISNELY CUESTA MEDINA

Mariela Maldonado Lugo. Asesora Financiera Dirección General

Gloria F. Amador Vidal. Jefe Oficina Asesora de Planeación. — Gloria Fernanda Amador Vidal — Firmado digitalmente por Gloria Fernanda Amador Vidal

Margarita C. Arrieta Ramírez – Oficina Asesora Jurídica — MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ — Firmado digitalmente por MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ

Yanina Rosa Arrieta Leottau -. Secretaría General — Firmado digitalmente por Yanina R. Arrieta Leottau

Archivado en: 200.03.02